

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

NORMA SOBRE EXAMEN DE SUFICIENCIA.

RESOLUCION EXENTA EUDEV. N° 0.17/2012.

Arica, Mayo 11 de 2012.-

Con esta fecha la Escuela Universitaria de Educación Virtual de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución 1600 de Noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°0.01/2002 Y 0.02/2002 de 14 de Enero de 2002, Decreto N° 134/2006 de fecha 10 de julio de 2006, Decreto N° 0.16/2011 de 17 de enero de 2011, Decreto N° 151/2011 de 25 de julio de 2011 y las facultades que confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de enero 12 de 2012; Decreto Exento N° 00.138/2012 de 31 de enero de 2012.

RESUELVO:

Establézcase, que de acuerdo a lo indicado en el Título VIII de los Exámenes de Suficiencia Artículo 54° del Reglamento de Docencia de Pregrado oficializado mediante el Decreto Exento N°0491 de Abril 26 de 2002, que no habrá actividades curriculares que puedan ser rendidas vía examen de suficiencia en la Carrera de Diseño Multimedia.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria
Universidad de Tarapacá




YANKO OSSANDÓN NUÑEZ
Decano
Escuela Universitaria de Educación Virtual


- 5 JUN 2012

YON/ILA/cmg
c.c.: Archivo.